

VITAL HEALTH

Contrato de Comisión Mercantil como Afiliado Independiente de Laboratorio y red de distribución Vital Health, S.A. de C.V.

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FECHA DE NACIMIENTO DÍA / MES / AÑO
)(_)(
USUARIO		NOMBRE DE RECONOCIMIENTO	
	DIRECCIÓ	N DE ENVÍO	
CALLE Y NÚMERO		CORREO	
COLONIA	CIUDAD	ESTADO	C.P.
RFC (Con HOMOCLAVE)	CURP	CELULAR	
MÉTODO DE PAGO			
	051 50010114 B	Auto	iro a laboratario urad de dietribución Vital Hacith C A. da C V
16 DÍGITOS DE TU TARJETA	SELECCIONAR VISA MC	a real	izo a Laboratorio y red de distribución Vital Health, S.A. de C.V. izar el cargo a mi tarjeta de crédito o débito por el monto total spondiente al paquete o producto que he seleccionado.
FECHA EXPIRACIÓN	CW	, conta	spondiente di paquete o producto que ne sereccionado.
/)	
BRONCE	PLATA	ORO ORO	PLATINO PLUS
\$4,640.00	\$6,960.00	\$13,920.00	\$27,840.00
	*Más co	osto de envío	,
	MEMBRESÍA V	/ITALICIA \$580 MXN	
Patrocinador			Teléfono:
Presentador			Teléfono:
Colocación binario		Izquierdo Derecho (Teléfono:
Mediante la firma de este formulario s	solicito ser Afiliado Independiente de Vital Health. C	Certifico que soy mayor de 18 años y que	e he leído cuidadosamente y acepto todos los términos
			ulo "Términos y Condiciones", (2) el Plan de Comisiones dificados periódicamente a discreción absoluta y total d
Vital Health. Es de mi conocimiento que	e Vital Health no garantiza el éxito de mi negocio ni lo	os ingresos que yo pudiera obtener en caso	o de que los hubiera. Entiendo que soy un Afiliado Indeper lo Independiente, pero para lograr serlo, tiene que pasar l
			ación, y 3. Reciba mi primer pago de comisione:
Laboratorio y red de distribución Vital I			ncepto de inscripción o re-compra. Para realizar un pago
ste debe ser depositado directamente:	e a la cuenta bancaria de Laboratorio y red de distrib	iucion Vital Health mediante transferencia	a pancaria y/o cargo a tarjeta de crédito o débito.

Datos personales del Afiliado Independiente

Firma del afiliado independiente

FECHA

Este documento debe ser enviado por correo o correo electrónico junto con una identificación oficial vigente al correo: inscripciones@vitalhealthglobal.com Puede cancelar este Contrato por cualquier motivo y en cualquier momento enviando a Vital Health, a través del correo electrónico previamente proporcionado, una solicitud por escrito en el que conste la fecha, nombre completo y la firma. Solicitud y Contrato de Comisión Mercantil como Afiliado Independiente de Laboratorio y red de distribucion Vital Health, S.A. de C.V.

- DECLARACIONES

 Declara Laboratorio y Red de Distribución Vital Health, S.A. de C.V., en lo suoesivo "Vital Health":

 1. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida bajo la legislación mexicana y que su representante legal tiene las facultades y poderes no les han sido revocados o módificados en forma alguna.

 II. Que se declica a la formulación, elaboración, distribución y venta de diversos productos bajo la marca Vital Health, en adelante "Los Productos" en distribución el el sistema de venta directa.

 III. Que desea contratar con distribución es independientes la comercialización de "Los Productos".

 IV. Que su domicilio es el ubicado en Villa Robledo 2, colonia Villa Bela El presente contrato.

 Poelara el distribuidor independiente, en adelante "EL DISTRIBUDOR" o "AFILIADO":

 V. Ser persona física, mayor de edad y capaz de obligarse en los términos del presente contrato.

 VI. Que tiene la experiencia, conocimientos y medios necesarios para llevar a cabo la comercialización de forma independiente, no subordinada in exclusiva de "Los Productos" en los términos del presente contrato y los demás documentos que forman parte integrante del mismo.

 VII. Que no es su deseo presente in futuro realizar la comercialización de "Los Productos" de forma subordinada o exclusiva de "Los Productos", entendiendo plenamente que el presente contrato no actualiza una relación laboral, entre Vital Health y EL DISTRIBUDOR

 VIII. Que ha recibido y conoce el contenido de los diferentes documentos que forman parte integrante como son: "Solicitado de Nederlación de Solicitado como son: "Solicitado de Nederlación de los diferentes documentos que forman parte integrante como son: "Solicitado de Nederlación de Solicitado en la seculación de los diferentes documentos cue forman parte integrante como son: "Solicitado de Nederlación de Solicitado como son: "Solicitado de Nederlació

 - entre Vital Health Y EL DISTRIBUIDOR

 Que ha recibido y conoce el contenido de los diferentes documentos que forman parte integral del presente contrato, como son: "Solicitud de Distribuidor independiente Vital Health". "Plan de Comisiones y bonificaciones Vital Health". "Declaración de Politicas y Procedimientos Vital Health"; en adelante los "Contratos Vital Health". "Declaración de Politicas y Procedimientos Vital Health"; en adelante los "Contratos Vital Health" con se encuentra registrado en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con la actividad económica de comerciante, del cual deberá entregar constancia a Vital Health dentro de los 45 días posteriores a la firma del presente contrato.
 - COMITATION.

 Que entiende que su éxito o resultados como Distribuidor Independiente dependen de su propio esfuerzo dedicación, y que no pretende o espera recibir ganancias o beneficios como resultado del esfuerzo de tercer
 - ΧI
 - personas.

 Oue los datos que proporcionó en su Solicitud de Distribuidor Independiente Vital Health son ciertos y los ratifica para los efectos de este contrato, teniendolos acuj por reproducidos como sia la letra se insertasen.

 Objeto. Vital Health acuerda con El DISTRIBUIDOR que, este último, podrá comercializar dentro del territorio nacional (México) Los Productos* como Distribuidor Independiente no subordinado, ni exclusivo, en los términos del presente contrato, y demas "Contratos Vital Health", que integran este contrato.

 Derechos y beneficios. El DISTRIBUIDOR endrá los siguientes derechos y beneficios.

 i. Derecho a adquirir "Los Productos* de Vital Health", precio para el cual se encuentre calificado, en los términos del presente contrato y des "Contratos Vital Health".

 ii. Derecho a particirar personas que califiquen para formar su Organización o Red en Vital Health iii. Derecho a diversos niveles de descuento conforme al volumen de compras personales que realice El DISTRIBUIDOR.
 - - DISTRIBUIDOR
 Derecho a recibir las ganancias por el diferencial entre el precio al que adquirió "Los Productos" y el precio
- iv. Detrecho a recibir las ganancias por el diferencial entre el precio al que adquirió "Los Productos" y el precio de venta final o al público.
 v. Derecho a recibir las comisiones, conforme al Plan de Comisiones y Bonificaciones Vital Health, por las compras que realicen los distribuidores independientes patrocinados por EL DISTRIBUIDOR.
 3. Obligaciones. EL DISTRIBUIDOR en adición a todo lo estipulado en este contrato, estará obligado a:

 Apoyar, animar, capacitar y motivar a los distribuidores independientes patrocinados por este y que formen parte de su organización (rec) en linea descendente.
 Cumplir con todas las obligaciones de distribuidor y conducirse siempre con homradez, buena fe e integridad
 iii. Utilizar tunica y exclusivamente los contratos de venta y formularios de pedido proporcionados por Vital Health para la venta de "Los Prochuctos", siguiendo todas las políticas y procedimientos establecidos por Vital Health para el procesamiento y cumplimiento de pedidos y ventas.
 iv. A proteger siempre la imagen y reputación de Vital Health, por lo que no deberá tomar o adoptar ninguna acción o actitud que perjudique la reputación, imagen y homra de Vital Health sus fundadores, accionistas, directivos, ejecutivos empleados, distribuidores representantes y apoderados, en adelante "Personas Relacionadas Vital Health".
 v. A no efectura minorin tipo de declaración con respecto de lo posibles incresos o ganancias, que no esté
 - Relacionacas vital Hearit". A no efectuar ningún tipo de declaración con respecto de lo posibles ingresos o ganancias, que no esté contenida en el material informativo oficial de **Vital Health**.
- v. A no electuar ningiun tipo de declaración con respecto de lo posibles ingresos o ganancias, que no este contenida en el materia linformativo dicial de Vital Health.
 vi. A no usar, producir, reproducir, crear, publicar, distribuir, ni obtener ningún tipo de material informativo de fuente distinta a los canales oficiales de Vital Health.
 4. Patrocimio de Distribuidores. EL DISTRIBUIDOR podrá patrocinar a sus clientes o a personas que tengan interés en convertires en distribuidores independientes de "Los Productos, para lo cual, los referirá con Vital Health a efecto de que presenten su correspondiente Solicitud de Distribuidor Mercantil Independiente y suscriban el contrato y demás documentación aplicable. Una vez que las personas patrocinadas sean aceptadas como Distribuidor Independiente de Vital Health elabla pasaran a formar parte de la organización o red de distribución de EL DISTRIBUIDOR. conforme a las reglas del presente contrato o del Plan de Comisiones y Bonificaciones Vital Health.
 5. Publicidad. EL DISTRIBUIDOR no podrá efectuar ninquan publicidad que vaya en contra de los términos de presente contrato o de la documentación en información oficial de Vital Health y que no hay sido aprobada previamente por Vital Health. Vital Health podrá efectuar la publicidad y mercadotecnia que considere necesaria y conveniente, pudiendo establecer cuotas a cargo de EL DISTRIBUIDOR.
 6. Violación a los términos publicitarios. En caso de violación a los términos de este contrato por parte de EL DISTRIBUIDOR conservada de la publicidad indebida efectuada por EL DISTRIBUIDOR además será responsable y será bajo su cargo y responsabilidad cualquier multa o sanción que calquier autoridad competente imponga a Vital Health derivado de la publicidad indebida efectuada por EL DISTRIBUIDOR autoriza a Vital Health a usar su imagen, fotos, nombre e historia personal en los materiales publicitarios y promocionales sin que Vital Health a usar su imagen, fotos, nombr

- DISTINBUIDOR

 Propiedad industrial. Las marcas, logos, signos distintivos y demás propiedad industrial e intelectual bajo la marca Visila Health son propiedad de Laboratorio y Red de Distribución Vital Health. S.A. de C.V. y ELDISTINBUIDOR se obliga a no utilizaria indebidamente o de forma distinta a lo permitido en este contrato o en la información cidad de Vital Health. Además, se obliga a no uregistrar marcas que causen confusión o similares a las marcas de Vital Health. ELDISTINBUIDOR no portá; utilizar las marcas, logos, o cualquieir propiedad industrial de Vital Health. bajo la cual se presentan "Los Productos" en contra de las políticas de Vital Health y sin el consentimiento previo y por escrito de Vital Health independencia. EL DISTINBUIDOR será siempre un comerciante independenciente, por lo tanto, no esti podrá disettarise como empleado de Vital Health. Tampoco podrá atribuirse facultades de representación, apoderado, mandatario o comisionista de Vital Health.

- Independencia. EL DISTRIBUIDOR era siempre un comerciante independiente, por lo tanto, no es ni podrá ostentarse como empleado de Vital Health. Tampoco podrá atribuirse facultades de representación, apoderado, mandatario o comisionista de Vital Health. Tampoco podrá atribuirse facultades de representación, apoderado, mandatario o comisionista de Vital Health.

 EL DISTRIBUIDOR no está obligado a comprar "Los Productos", ni hacerlo con determinada frecuencia, tampoco estará sujeto a fecha u horario alguno para realizar la distribución de "Los Productos". EL DISTRIBUIDOR, en ningún momento estará subordinado a instrucciones u ordenes de directores o personal de Vital Health, ni estará obligado a rendiries cuentas, con excepción de la información que le sea requerida en virtu del presente contrato.

 Vital Health podrá referirse en cualquier medio de comunicación o publicidad a EL DISTRIBUIDOR con términos y nombres diferentes al de DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE, incluyendo, pero no limitando: asociado, socio de negocios, afiliado, asociado de mercadeo, entre otros, sin que dichos términos cambien la naturaleza del presente contrato, ni el carácter de Distribuidor Independiente de EL DISTRIBUIDOR ni convierta la relación entre Vital Health y EL DISTRIBUIDOR en una relación laboral.

 Violación a los términos de independencia. En caso de incumplimiento de lo estipulado en cuanto a la cláusula de independencia por parte de EL DISTRIBUIDOR Vital Health podrá dar nor terminado el procesor de tentar de la cuanto a la cláusula de independencia por parte de EL DISTRIBUIDOR Vital Health podrá dar nor terminado el procesor de contrato.
- DISTRUBUIDOR en una relación laboral.

 Violación a los términos de independencia. En caso de incumplimiento de lo estipulado en cuanto a la cláusula de independencia por parte de EL DISTRUBUIDOR VItal Health podrá dar por terminado el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, conservando siempre el derecho para reclamar las daños y perjucios que tal incumplimiento le cause.
- cause.

 11. Organización y administración del negocio de EL DISTRIBUIDOR. En virtud del carácter independiente de EL DISTRIBUIDOR éste podrá organizar su negocio en la forma que mejor lo considere, sin intervención de Vital Health. EL DISTRIBUIDOR podrá establecer sus estrategias de venta, comercialización o distribución con libertad. Todos os gastos, inversiones y obligaciones fiscales, en que incurra EL DISTRIBUIDOR por la distribución de "Los Productos" serán total y exclusivamente a su cargo.

 12. Territorios y exclusivadad. Acuerdan y entienden las partes que no existen territorios de venta o distribución exclusivos

- 12. Territorios y exclusividad. Acuerdan y entienden las partes que no existen territorios de venta o distribución exclusivos asignados a ninguna persona o Distribuidor Independiente.
 13. Distribución de terceros EL DISTRIBUIDOR podrá distribuir productos propios o de terceros, con excepción de productos que compitan directa o indirectamente con "Los Productos" de Vital Health. Además, EL DISTRIBUIDOR podrá desempeñar cualquier otra actividad empresarial, mercantil o profesional licita, con absoluta libertad.
 14. Impuestos y contribuciones Vital Health, de ser aplicable, retendrá de las utilidades a pagar a EL DISTRIBUIDOR, si las hubiere, la cantidad que corresponda de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y demás impuestos aplicables y se obliga a enterarias a las autoridades fiscales en los términos de las leyes en la materia vigentes. Ambas partes se obligan a pagar los impuestos que les correspondan en virtud de las obligaciones derivadas del presente contrato, de acuerdo con las leyes aplicables.
 En caso de que EL DISTRIBUIDOR no cuente con el registro y los comprobantes y autorizaciones fiscales encesarias para el desempeño de su actividad comercial y para cumpilir con el objeto del presente contrato, al momento en que tenga derecho a recibir alguna ganancia, Vital Health retendrá la ganancia de la cual tenga control, hasta en tanto EL DISTRIBUIDOR.

- necesarias para el desempeño de su actividad comercias y tana campan.

 In considera en que tenga derecho a recibir alguna gramaña, Vital Health recentrá la ganancia de la cual tenga control, hasta en tanto EL DISTRIBUIDOR. Los Productos" que éste le solicite. La venta de Los Productos" y se entrega estará sujeta fa la existencia en los almacense de Vital Health. Por su parte EL DISTRIBUIDOR el conforma de la conforma de la existencia en los almacense de Vital Health. Por su parte EL DISTRIBUIDOR el conforma de los medios de pago aceptados por Vital Health y de conformidad con los precios vigentes en la fecha de la compra.

 16. Autorización de cobro EL DISTRIBUIDOR autoriza a Vital Health a realizar los cargos as utarjeta de recibito o debito, de forma mensual y automática, el importe de los pedidos que realice directamente, así como de cualquier autoenvío o pedido extraordinario ED DISTRIBUIDOR autoriza expresamente a VITALHEALH, en este monte, a efectuar los cargo referidos. EL DISTRIBUIDOR autoriza a Vital Health a recopilar y procesar la información de la forma de pago de EL DISTRIBUIDOR candidad con consensa de la falta de pago puntual de "Los Productos" constituye un incumplimiento de pego Las partes convienen que la falta de pago puntual de "Los Productos" constituye un incumplimiento de la presente contrato. En tal caso, las partes acurerdan que Vital Health beodrá retener y cobrarse el monto correspondiente de las ganancias o bonificaciones que Vital Health de realizar los cobros por los pedidos que adeude EL DISTRIBUIDOR con realizar el cargo de dicho monto a la targéa o tarjetas de crédito de EL DISTRIBUIDOR. Los Productos" que adeude EL DISTRIBUIDOR con realizar el cargo de dicho monto a la targéa o tarjetas de crédito de EL DISTRIBUIDOR. Los Productos que adeude EL DISTRIBUIDOR.
- Conficiones de entrega. Vital Health se obliga a entregar à EL DISTREUIDOR. Los Productors que este le solicite en Derfecto estado de conservación y cumpliendo las normas sanitarias aplicables. El riesgo en el traslado de Los perfecto estado de conservación y cumpliendo las normas sanitarias aplicables. El riesgo en el traslado de Los perfecto estado de conservación y cumpliendo las normas sanitarias aplicables. El riesgo en el traslado de Los perfectos estados en la respecto en la conservación y conservación de la entrega, el riesgo será única y exclusivamente a cargo de EL DISTREUIDOR.

 19. Vigenda El presente contrato tendrá vigencia de 1 (un) año a partir de su suscripción y se renovará anualmente de Traslado de Los perfectos en rescincidos por cualquiera de las partes.

 Al darse por rescincido o terminado el presente contrato. EL DISTREUIDOR dejará de tener el carácter de Distribuidor Independiente Vital Health en la fecha terminación o recisión, según sea el caso y, en consecuencia, perderá todos sus derechos como distribuidor independiente incluso el derecho a recibir comisiones, bonificaciones o cualquier totipo de ingreso que resulte de las actividades de su Organización o Red.

 20. Disolución de la empresa. Si Vital Health decide dejar de operar comercialmente, o dejar de vender sus productos mediante venta directa, o se disuelve como entidad comercial, podrá dar por terminado todos los contratos de

- Distribuidor Independiente mediante notificación por escrito efectuada a EL DISTRIBUIDOR con 30 días de anticipación a
- la fecha que señale para la terminación

 21. Cesión de derechos. EL DISTRIBUDOR no podrá ceder ni trasmitir total o parcialmente sus derechos y obligaci
 derivadas de este contrato, sin el consentimiento previo y por escrito que otorque Vital Health. Cualquier intent
 cesión o cesión sin el consentimiento indicado, no obligara en forma alguna o Vital Healthy, en talcaso. Vital Healthy
 rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, con la simple notificación por escrito entregada
- DISTRIBUTIOR

 Vital Health potrá ceder libremente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato a cualquier empresa o sociedad afiliada a ella, o a una tercera sin relación con Vital Health debiendo notificar por escrito el cesión a EL DISTRIBUTIOR surtiendo sus efectos a partir de efectuada tal notificación.

 22. Causas de rescisión. Vital Health optór rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de EL DISTRIBUTIORS a cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato, o de los "Contratos Vital Health", sin escesidad de declaración judicial Vital Health destra notificar por escrito a EL DISTRIBUTIORS a udecisión de rescindir el contrato, quedando, en efecto, rescindido desde la fecha en que la notificación sea efectuada.

 23. Incumplimiento del contrato. Acuerdan las partes que, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato, o de las leyes aplicables por parte de EL DISTRIBUTIOR, éste, a discreción de Vital Health, perderá el derecho a recibir ganancias o bonificaciones si miportar si las ventas relacionadas à dichas ganacias o bonificaciones establecidos es defencho a recibir ganancias o bonificaciones si miportar si las ventas relacionadas à dichas ganacias o bonificaciones por parte de EL DISTRIBUTIOR (este, a discreción de Vital Health) perderá el derecho a recibir ganancias o bonificaciones si miportar si las ventas relacionadas à dichas ganacias o bonificaciones por parte de describa por sonificaciones y bonificaciones y
- distribución en linea descendente.

 24. De la responsabilidad EL DISTRIBUIDOR libera a Vital Health y a todas las "Personas Relacionadas Vital Health" de toda responsabilidad que se derive del incumplimiento de este contrato y demás normas y políticas de la empresa; de las leyes aplicables, así como de la promoción u operación indebida de su negoció de distribución de LIDISTRIBUIDOR se obliga a sacar a salvo a Vital Health y a todos sus socios, consejeros, directores, gerentes, empleados y apoderados de toda responsabilidad civil penal, liscalo de cualquier orta indoé e obligandose a su costa, a responsabilidad civil penal liscalo de cualquier orta indoé e obligandose a su costa, a responsabilidad civil penal liscalo de cualquier sola de conseguencia de la conseg
- caso, indemnizar a Vital Health y a todas las "Personas Relacionadas Vital Health" de cualquier gasto, demandas, acciones, costos, perdidas, daños y perjuicios, obligaciones, sentencias, honorarios legales y demás gastos que surjan relación con la operación de EL DISTIRIUDOR.

 25. Conducido. EL DISTIRIUDOR se obliga a desempeñar la distribución mercantil de "Los Productos", cumpliendo con todas las disposiciones de las leyes federales, estatales y municipales aplicables; y, además, a desempeñarse con toda diligencia y esmeror en el cumplimiento de sus obligaciones, actuando siempre honradamente y de buena fe con sus clientes y prospectos de clientes.

- ciliagencia y esmero en el cumplimiento de sus obligaciones, actuando siempre horradamente y de buena fe con sus ciliartes y prospectos de clientes.

 26. Bioque de contratación. El presence contrato, los manuales, reglamentos, los "Contratos Vital Health" y cualquier otro decumento dicial de Vital Health forman parte integral del presente contrato, por lo tantio, la aceptación e incumplimiento decumento dicial de Vital Health ornan parte integral del presente contrato, por lo tantio, la aceptación e incumplimiento decumento dicial de Vital Health ornan parte integral del presente contrato, por lo tantio, la aceptación e incumplimiento accominato de contrato. DISTRIBUDOR no secta aceptación e incumplimiento parte de la contrato. El DISTRIBUDOR del presente contrato. El DISTRIBUDOR del presente contrato. Al momento de darse por terminado o rescinido el presente contrato. El DISTRIBUDOR deberá devolver a Vital Health incluidas todas y cada una de las reproducciones de la mana. Las estipulaciones hechas en esta cláusula continuarán vigentes incluso después de la terminación o recisión del presente contrato. Para efectos del presente contrato, se entenderá por información confidencial toda aquella información del presente contrato. Para efectos del presente contrato. Se entenderá por información confidencial toda aquella información que vital Health y que EL DISTRIBUDOR debe quardar y mantener confidencial, y toda aquella información que Vital Health, subsidiarias y empresas vinculadas, incluyendo, sin estar limitado a ello, su infraestructura estructura corporativa, relaciones laborales, contratos colectivos e individuales de trabajo, cuestiones actuales, estrategias de negocios, operaciones, proyecciones financieras, pólizas de seguro, estructura administriativa, estados estructuras corporativa, primas, adjudicaciones, ofertas, adquisiciones, procesos de suscripción, procesos de adjudicación, procesos de reclutamiento, sistemas de información, tabuladores, manuales de calidad de operaciones y estructura corporativ
 - uidos los medios recibidos de terceros. EL DISTRIBUIDOR acuerda en usar la información confidencial, así como la documentación que le sea provista
- incluidos los medios recibidos de terceros.

 EL DISTREBUDOR a cuerda en usar la información confidencial, así como la documentación que le sea provista, unicamente para los fines previstos en ellos o para aquellos descritos en este contrato.

 EL DISTREBUDOR deberá conservar confidencial la información con ese carácter, recibida de Vital Health, de manera indefinida; protegerla, salvaguardarla y custodiarla a fin de evitar su transmisión a terceros no autorizados, y deberá adoptar todas las medidas de seguridad que se consideren necesarias para evitar la revelación cicha información. No se considerará confidencial la información desarrollada de forma independiente por EL DISTRIBUDOR de una forma que no haya sido en incumplimiento del presente contrato.

 EL DISTRIBUDOR sus empleados, o personas vinculadas a este, se obligan a reservarse toda la información confidencial provista por Vital Health inclivyendo los medios físicos dispuestos para la consulta o almacenamiento de dicha información. Se obligan, además, a no compartirla con ninguna persona, así como a prevenir la peficida de la información confidencial debido al descuido, mal tuso, o negligencia, mediante el estricto cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos para la protección, respadio, recuperación, protección y seguridad de dicha información.

 Al terminarse este contrato, por cualquier causa, EL DISTRIBUDOR deberá suspender el uso de la información confidencial projectad de Vital Health que se encuentre en su poder. Además, deberá destruir o devolver la misma, constancia projectad de Vital Health una constancia por escrito que confirme su destrucción o devolución.

 8. Projectad industrial. La celebración del presente contrato no permiter in orque a EL DISTRIBUDOR de la cerceho de unificar inquin medio publicitario, privado o público, de las marcas registradas, anuncios publicitarios y nombres comerciales, o cualquier otro del derecho de utilizar inquin medio publicitario privado o público, de las mismas cualquier entidad de la que EL DI

- las mismas cualquier entidad de la Qué EL IJSITRIBUILA AN SEA DE SEA UNEVA PARE, O PARE DE SANCIA DE SEA DESTRIBUIDOR da su consentimiento para que Vital Health, personas relacionadas o demás Distribuidores Independientes, le comuniquen, por cualquier medio información relacionada con "Los Productos", servicios, oportunidades de negocio y demás asuntos que Vital Health considere de interés o beneficio para EL DISTRIBUIDOR o que sea necesarios para el cumplimiento del presente contrato y esta relación mercantil.

 10. Modificaciones. Las partes acuerdan que Vital Health, unilateralmente y a su entera discreción, podrá modificar los ferminos y condiciones contrato y las condiciones contenidas en los "Coutratos Vital Health" oficiales que forman parte integral del presente instrumento, surtiendo efectos a partir de su publicación en el material de comunicación oficial de Vital Health as como en su sito web vew visitanelth-clobal com.

 Con la aceptación y suscripción del presente contrato, EL DISTRIBUIDOR expresamente acepta la facultad de Vital Health de modificar a discrección, unlateralmente, y sin previo aviso, los férminos y condiciones del presente contrato y demás "Contratos Vital Health". Además, consiente que dichas modificaciones serán aplicables y surtirán efectos desde que su publicación en los medios oficiales de Vital Health, sin perjuicio de que se le comunique por escrito a EL DISTRIBUIDOR.
- DISTREUDOR acepta sujetarse a todas y cada una de las modificaciones que realice Vital Health a este contrato, al Plan de Comisiones y Bomificaciones Vital Health y, en general, a todos los "Comiratos Vital Health". En caso de que EL DISTRIBUDOR no acepte o no esté de acuerdo con alguna modificación. EL DISTRIBUDOR podrá dar por terminado este contrato mediante aviso dado por escrito a Vital Health. Se considerará como aceptación de EL DISTRIBUDOR a tales modificaciones, el que éste continue con su negocio de distribución después publicadas las modificaciones o el que acepte las ganancias correspondientes a ventas efectuadas con posterioridad la publicación de las modificaciones efectuados.
- las modificaciones efectuadas. Independencia del clausulado. Las partes convienen que en caso de que cualquier estipulación de este contrato sea declarada mula por resolución definitiva de autoridad competente, solo dejará de tener efecto la porción o clausula declarada mula, subsistendo la parte de la cidasula o las cidasulas cuya mulidad no se declare. Jenemente, las partes convienen en estipular una cláusula en sustitución de la declarada nula, o interpretar la declarada nula, en la forma más

- declarada mula por resolución definitiva de autoridad competente, solo dejará de tener efecto la porción o clausula declarada mula, a porte de la cláusula o las cláusulas cuya multidad no se declare. Igualmente, las partes convienen en estipular una cláusula en sustitución de la declarada mula, o interpretar la declarada mula, en la forma más cercana a la estipulación declarada mula.

 32. Legislación aplicable. Para la interpretación litigio o controversia derivadas del presente contrato, las partes acurada someterse a la legislación mercanili mexicana, al Código de Comercio vigente y su legislación supletoria. Asimismo, convienen en que toda controversia o reclamación relacionada con el presente contrato, en los casos en que Vital Health sea la parte actora, demandante o inconforme, se podrá ventitar, a discrección de Vital Health en los juzgados o tribunales mercantiles del distrito judicial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, o en mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Câmara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, en esta misma ciudad de Hermosillo, Sonora. Para los casos en que la parte actora, demandante o inconforme sea EL DISTRIBUIDOR, todo litigio, controversia or reclamación resultante relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o multidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Câmara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.

 33. Notificaciones, Todas las notificaciones, avisos y comunicaciones que Vital Health deba efectuar a EL DISTRIBUIDOR con respecto del presente contrato, podrán hacerese por escrito y entregarse en el domicilio de EL DISTRIBUIDOR con respecto del presente contrato, podrán hacerese por escrito y entregarse en el domicilio de EL DISTRIBUIDOR con podrán podrán efectuarse con plena valideze por medios electrónicos, como correo electrónico, mensaje de texto. WhatsApp. y cualquier otro medio electrónico. Todas las notificaciones, avisos y comunicaciones que EL DISTRIBUIDOR deba efectuar a Vital Health, esta de

VITAL HEALTH EL DISTRIBUIDOR